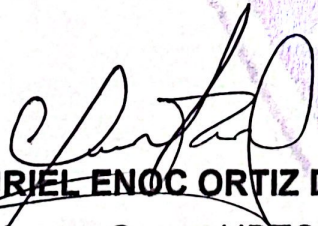
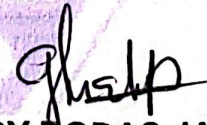
	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 1

ACTA PUBLICACIÓN DEL CONCEPTO EMITIDO POR EL DAFP RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS Y DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO.

El Comité de Revisión del Banco de Hojas de Vida, conforme a los dispuesto en la Resolución DG-055 de Abril 2 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO ASESOR DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO" y en Acta de Abril 30 de 2024, se permite informar que el aspirante a optar el Cargo de Asesor de Control Interno identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA 43.973.744, no logró el porcentaje mínimo requerido en la prueba de competencias aplicado por la función pública. Por lo tanto se declara desierto el proceso de selección para el cargo de asesor de control interno del instituto departamental de tránsito del Quindío.

Para constancia se publica a los 30 días del mes de Abril de 2024


URIEL ENOC ORTIZ DIAZ
 Director General IDTQ.


GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO
 Subdirectora Administrativa y Financiera



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20241010304681
Fecha: 30/04/2024 08:49:33 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora
LEIDY DIANA GARCÍA GUERRERO
Directora Administrativa de Talento Humano
Gobernación de Quindío
dirtalentoh@quindio.gov.co

Referencia: Solicitud parámetros evaluación de competencias aspirantes Jefes de Control Interno (Radicado 20242060366992 del 14 de abril de 2023).

Respetada doctora Leidy Diana,

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública. En atención a su comunicado de fecha 26 de abril con el radicado de la referencia mediante el cual solicita: *“el documento o instructivo donde se pueda consultar los parámetros definidos para los resultados o rangos establecidos en la valoración de dichas competencias”*, me permito precisar lo siguiente:

En cumplimiento del Decreto 989 de 2020, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, y la prueba aplicada a la señora Ligia Yusmar Rosas Portilla, a continuación, me permito exponer algunos aspectos técnicos para tener en cuenta a la hora de interpretar los resultados remitidos:

CÓMO LEER E INTERPRETAR LOS RESULTADOS:


La prueba aplicada es un instrumento de medición y evaluación de la conducta que permite identificar el grado de desarrollo de la capacidad para desempeñar un cargo. Dicha capacidad está determinada por las destrezas, habilidades y aptitudes que debe poseer el aspirante de acuerdo con las competencias comportamentales descritas en el Decreto 989 de 2020. Por lo tanto, no existen respuestas acertadas o poco acertadas, ya que solo se ocupa de describir a la persona y la ubica en algún lugar de la escala conformada a partir de los resultados obtenidos por un gran grupo de colombianos que la han presentado.





Las competencias laborales evaluadas fueron:


- **Orientación a resultados:** Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad.
- **Liderazgo e Iniciativa:** Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.
- **Comunicación efectiva:** Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.
- **Planeación:** Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.
- **Adaptación al cambio:** Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios.

La medición de las citadas competencias se hace sobre una escala de **0 a 100 puntos**, a lo largo de dicha escala se clasifican las puntuaciones en rangos de la siguiente manera:

 **0 a 29 puntos** (Básico): Se puede evidenciar en los resultados un básico potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato **podrá ser potencializado a largo plazo**.

 **30 a 59 puntos** (Promedio): Se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato **podrá ser potencializado a mediano plazo**.

 **60 a 89 puntos** (Avanzado): Se puede evidenciar en los resultados un favorable potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato **podrá ser potencializado a un corto plazo**.

 **90 a 100 puntos** (Superior): Se puede evidenciar en los resultados un alto potencial de ajuste, es decir, el candidato se desempeñará cómodamente en cargos que requieran las competencias de este nivel.

Finalmente, para determinar si el candidato cumple con las competencias establecidas en el Decreto 989 de 2020, el puntaje del *“perfil de ajuste obtenido”* debe ser igual o superior al *“perfil de ajuste esperado”*.

Ahora bien, frente a su consulta *“el documento o instructivo donde se pueda consultar los parámetros definidos para los resultados o rangos establecidos en la valoración de dichas competencias”*, me permito precisar que la prueba se califica mediante un aplicativo programado en lenguaje HTML, al cual tiene acceso este Departamento Administrativo, en su calidad de

“Usuario Registrado”. La programación del mismo es de propiedad de Psigma Corporation SAS, por lo tanto, no es viable remitir algún documento interno de la prueba DEC 989, ya que cuenta con derechos de autor propios de la firma Psigmacorp.

En caso de requerirse cualquier complemento o aclaración sobre el particular me encuentro en total disposición de suministrarla.



HILDA STELLA ROJAS GARAVITO
Coordinadora Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

Proyectó: Paola Hernández R.
Revisó: Hilda Rojas Garavito
10002/GAGM